

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 13 de noviembre de 2023, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a. Belén Esteban Sánchez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión, el Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

HACIENDA

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA 2024, EN EL QUE QUEDA CONSOLIDADO EL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Y EL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPRENSIVOS DEL MISMO Y EN PARTICULAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 7 de noviembre de 2023, y en base a los siguientes FUNDAMENTOS:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2024, integrado por el Presupuesto de la Corporación, los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos, así como la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones y demás documentación complementaria, señalados en los arts. 165 y 166 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

3.- La Plantilla presupuestaria, según documentación entregada por el departamento de Recursos Humanos, que ha sido expresamente informada por el Interventor.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras el doble turno de intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda), quien manifiesta el sentido en contra de su voto, de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo Vox; de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta el sentido en contra su voto; de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado responsable de la Comisión de Hacienda perteneciente al Grupo Popular; y del Ilmo. Sr. Presidente que cierra el debate, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los dos Diputados del Grupo VOX, que suman 15, y con los votos en contra de los 8 Diputados presentes del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General para 2024, comprensivo del de la Diputación Provincial, el del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), que se detallan en anexos adjuntos.

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para 2024 y el Plan Estratégico de Subvenciones, que se adjuntan a la presente Acta como Anexos I y II, respectivamente.

Tercero.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria para 2024, que se adjunta a la presente Acta como Anexo III, con los siguientes condicionantes:

- a. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y a la tasa de reposición de efectivos que se derive de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024, o norma que regule esta materia.
- b. La provisión de las plazas no incluidas en la Relación de Puestos vigente (RPT), están condicionadas a la aprobación definitiva de la RPT y, en el momento de su provisión mediante los procedimientos correspondientes, a la existencia de crédito.

Cuarto.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Quinto.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

Los importes para el Presupuesto General de 2024, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo “Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos” y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	96.342.300,00	4.485.300,00	4.685.600,00	8.391.900,00	97.121.300,00
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	45.701.600,00	674.100,00	743.600,00	0,00	47.119.300,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS..	27.395.300,00	2.948.200,00	2.929.500,00	0,00	33.273.000,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00	1.550.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.345.400,00	863.000,00	1.012.500,00	8.391.900,00	14.829.000,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA.....	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	54.985.700,00	184.000,00	850.000,00	850.000,00	55.169.700,00
CAP. VI INVERSIONES REALES	19.612.400,00	184.000,00	0,00	0,00	19.796.400,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.373.300,00	0,00	850.000,00	850.000,00	35.373.300,00

C) OPERACIONES FINANCIERAS:	7.620.000,00	0,00	350.000,00	0,00	7.970.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.420.000,00	0,00	350.000,00	0,00	1.770.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	158.948.000,00	4.669.300,00	5.885.600,00	9.241.900,00	160.261.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	130.240.000,00	4.660.300,00	4.685.600,00	8.391.900,00	131.194.000,00
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS.....	10.309.000,00	0,00	0,00	0,00	10.309.000,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	6.482.000,00	0,00	0,00	0,00	6.482.000,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	15.209.000,00	319.600,00	0,00	0,00	15.528.600,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	98.177.000,00	4.250.700,00	4.685.600,00	8.391.900,00	98.721.400,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES.....	63.000,00	90.000,00	0,00	0,00	153.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	480.000,00	9.000,00	850.000,00	850.000,00	489.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERS. REALES.....	470.000,00	9.000,00	0,00	0,00	479.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	10.000,00	0,00	850.000,00	850.000,00	10.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	28.228.000,00	0,00	350.000,00	0,00	28.578.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	3.528.000,00	0,00	350.000,00	0,00	3.878.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	24.700.000,00	0,00	0,00	0,00	24.700.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	158.948.000,00	4.669.300,00	5.885.600,00	9.241.900,00	160.261.000,00

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los tres folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: Borja Suárez Pedrosa



EL SECRETARIO GENERAL


Fdo.: José Luis Mª. González de Miguel